



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 345 /99

EXPEDIENTE Nº 465/99

AMA

Buenos Aires, *07 de abril* de 1999.

Visto que por las presentes actuaciones la Dirección de Gestión Interna y Habilitación tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al "gasto de funcionamiento del tribunal", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/37 se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos seis mil ochocientos noventa y tres con ochenta y cinco centavos (\$ 6.893,85.-), de conformidad a lo señalado precedentemente.

2º) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

Regístrese, hágase saber y remítase a la citada dirección, para la prosecución del trámite.-

21

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION